

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP			
Literal a3) Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad			
Regulación o procedimiento que expide la resolución, reglamento, instructivo o manual	No. del documento	Fecha de la regulación o del procedimiento	Link para descargar el contenido de la regulación o procedimiento
Resolución que expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos	jul-14	07 de JULIO del 2014	<a href="#">documentogacetaoficialgadprc</a>
Reglamento de Administración del Talento Humano	N-A por que no tiene departamento de recursos humanos	N-A por que no tiene departamento de recursos humanos	N-A por que no tiene departamento de recursos humano
Instructivo que regula ...	N-A por que no tiene departamento de recursos humanos	N-A por que no tiene departamento de recursos humanos	N-A por que no tiene departamento de recursos humano
Manual para la aplicación de ...	N-A por que no tiene departamento de recursos humanos	N-A por que no tiene departamento de recursos humanos	N-A por que no tiene departamento de recursos humano
Guía de aplicación ...	N-A por que no tiene departamento de recursos humanos	N-A por que no tiene departamento de recursos humanos	N-A por que no tiene departamento de recursos humano
Detalle correspondiente a la reserva de información			
Listado índice de información reservada	N-A	N-A	N-A
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	DD/MM/AAAA 30/01/2019		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a3):	SECRETARIA GADPRC		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a3):	NELLY PALOMO		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	<a href="mailto:CUSUBAMBAGP@HOTMAIL.COM">CUSUBAMBAGP@HOTMAIL.COM</a>		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(03) 2 282- 139 EXTENSIÓN 101-102-103		

G O B I E R N O P A R R O Q U I A L R U R A L C U S U B A M B A